

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el escrito que antecede para resolver. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de 2021.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Auto :	1767
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Nilson Edwin Cometa Lugo
Demandado:	Diana Bernarda López Fería
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00423-00
Providencia:	Auto programa fecha para diligencia de Inventarios y Avalúos

En escrito que antecede allegado al canal digital del despacho el gestor judicial de la parte actora solicita al despacho la fijación de nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos toda vez que con anterioridad tenía programada otra audiencia ese mismo día en horas de la tarde en el área penal, para ello aporta las constancias correspondientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia establecida en el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**

RESUELVE:

PRIMERO: **SEÑALAR** nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal de los excónyuges NILSON EDWIN COMETA LUGO y DIANA BERNARDA LOPEZ FERIA, cuyo trámite se ceñirá a lo regulado en el artículo 501 Código General del Proceso, para el día **PRIMERO (1) de DICIEMBRE de 2021**, a partir de las **2:30 P.M.** para su realización de manera virtual.

SEGUNDO: La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma dispuesta por la Rama Judicial para tales efectos, y con las indicaciones señaladas en el auto 1753 del 15 de los corrientes..

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ